

*Notaría Pública Primera
del Cantón San Lorenzo*

TELÉFONO N° 06 780 133

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De: *AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS.-*

Otorgado por: *SR. RAFAEL M. PROAÑO ESTACIO.-
GERENTE*

A favor de: *COMPAÑÍA LORENZTRANS S. A. -*

Cuantía: *INDETERMINADA*

Ante el Notario Sr.

Luis Merlin Chávez

San Lorenzo a 05 de FEBRERO del 2004

ESMERALDAS - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL LORENZTRANS S.A., REPRESENTADA POR EL SR. RAFAEL MARIANO PROAÑO ESTACIO.-

GERENTE.- CUANTÍA: INDETERMINADA.- NÚMERO: 122.-----

En la ciudad de San Lorenzo, Cantón de su mismo nombre, Provincia de Esmeraldas, en la República del Ecuador, el día de hoy cinco de febrero del año dos mil cuatro, ante mí, Luis Merlin Chávez C., Notario Público Primero del Cantón San Lorenzo, comparece el señor RAFAEL MARIANO PROAÑO ESTACIO, identificado con el número de cédula de ciudadanía 170302633-4, quien comparece en calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía de Transporte Intraprovincial Lorenztrans, quien en copias certificadas adjunta los documentos de rigor que legitima su personería e intervención, los mismos que se adjuntan a esta escritura como documentos habilitantes; el compareciente es ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, hábil ante la ley para obligarse y contratar, posee y exhibe su respectiva cédula de ciudadanía y más documentos que la Ley exige para estos casos y a quien de conocerlo personalmente, de lo que doy fe, de estado civil casado, residente en esta ciudad de San Lorenzo; bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos; que comparece a otorgar libre y voluntariamente, sin coacción de ninguna clase y en perfecto uso de sus facultades intelectuales, según la manera de expresarse; y, para que sea elevada a escritura pública, me presentó la minuta que transcrito literalmente todo su contenido, es del tenor que sigue: MINUTA: SEÑOR NOTARIO: - En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar la siguiente de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "Transporte Intraprovincial Lorenztrans S.A., al tenor de las siguientes

cláusulas: PRIMERA: Compareciente.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Rafael Proaño Estacio, en su calidad de gerente general y representante legal de la compañía de la referencia, de estado civil casado, ecuatoriano, domiciliado en San Lorenzo.- SEGUNDA: Antecedentes.- La compañía "Transporte Intraprovincial Lorenztrans S. A". se constituyó mediante escritura pública de diez de junio de mil novecientos noventa y ocho otorgada en la Notaría Quinta del Distrito Metropolitano de Quito e inscrita en el registro mercantil a cargo del registrador de la Propiedad del Cantón San Lorenzo, Provincia de Esmeraldas el veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y nueve.- TERCERA: Declaraciones.- En mi calidad de representante legal de la compañía y debidamente autorizado por la junta general de accionistas de veintidós de noviembre del dos mil tres, declaro que la compañía ha procedido a admitir a nuevos accionistas, aumentar el capital y reformar los estatutos en los términos que constan en el acta de junta general extraordinaria celebrada en la fecha que quedó indicada en la ciudad de San Lorenzo, que forma parte integrante de la presente escritura.- CUARTA: - Declaración Juramentada.- En mi calidad de representante legal de la compañía declaro bajo juramento, que el aumento de capital se encuentra correctamente integrado y que el aporte en numerario se halla registrado contablemente; así mismo y bajo juramento declaro que la compañía a la fecha de celebración de la presente escritura no ha suscrito ni mantiene contratos con el estado ni con ninguna otra Institución pública.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa valides del presente instrumento público.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el señor Doctor Germán Villota Palma, Abogado, con Matrícula profesional número siete mil doscientos noventa y cinco, del Colegio de abogados de Pichincha. Prosiguiendo, el otorgante en su calidad ya indicada, agrega que aprueba en todas sus partes las estipulaciones de la minuta transcrita que forma la esencia de esta escritura a la que le da la fuerza y valides de una

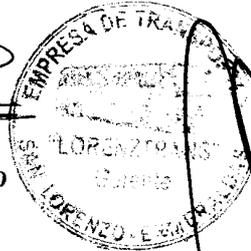
sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada, agregándolo al registro de escrituras públicas de la Notaría que se halla a mi cargo, para que así surta sus efectos legales todo el tiempo que sea necesario.- De todo lo cual doy fe.-

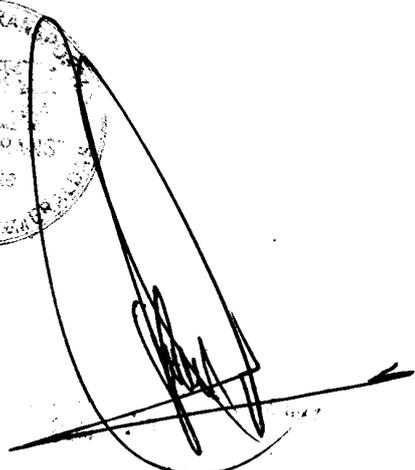


Sr. Rafael Mariano Proaño Estacio

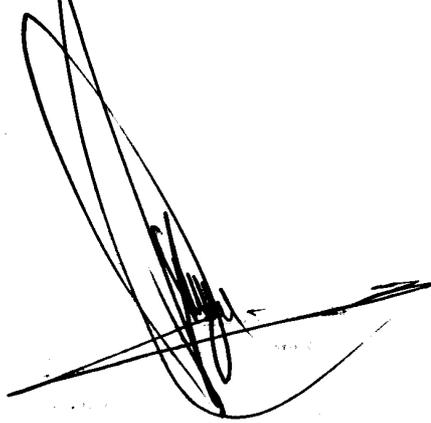
Céd. #170302633-4

GERENTE LORENZTRANS S.A.





Se otorgó ante mí, Luis Merlin Chávez C., Notario Público Primero del Cantón San Lorenzo, la escritura que antecede, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA que signo, sello y firmo en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.-



Marzo, 29 del 2004

En esta Fecha Quedo inscrita la Escritura que
Antecede bajo el Repertorio No. 1 y Registre
68 Cuantra S/. xxxxxy Lo Certifico




Ricardo Arroyo L.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON SAN LORENZO
ESMERALDAS



"Lorenztrans" S.A.

San Lorenzo-Esmeraldas

Oficio N° _____

San Lorenzo, 15 de Julio del 2003

Sr.
Rafael Proaño E.
Presente

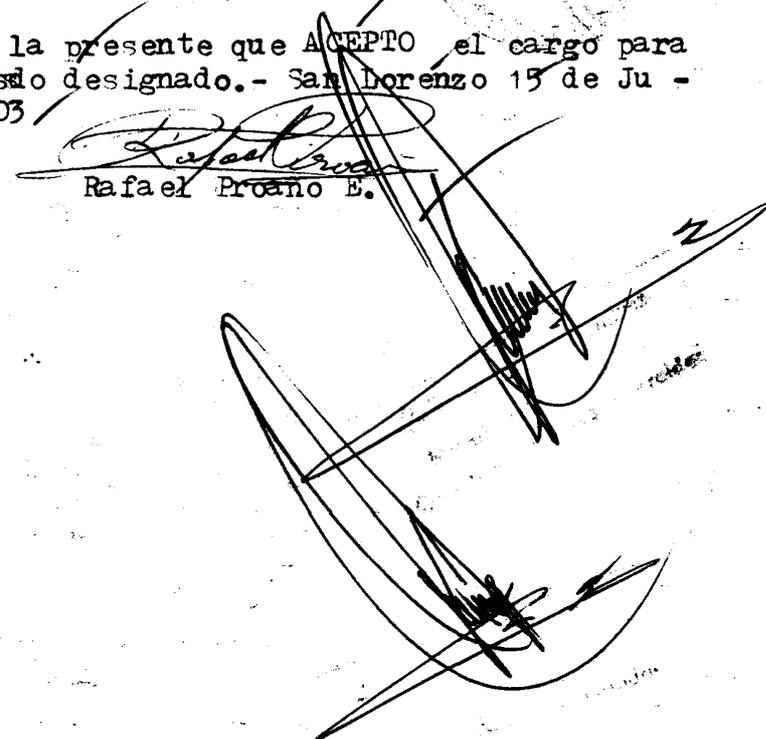
Cumplo con el deber de hacerle conocer que por decisión de la Junta General de Accionistas, celebrada en esta ciudad el 8 de Mayo del 2001; se procedió a nombrarle para GERENTE de la Compañía de Transporte Intraprovincial LORENZTRANS S.A. por el período de TRES ANOS. Correspondiéndole las facultades del Artículo Vigésimo Cuarto y Vigésimo Quinto del Estatuto Social.

Augurándole éxitos por el desempeño y gestión a realizar, me suscribo de Ud.

Atentamente.


Héctor Osorio
PRESIDENTE

RAZON: Siento por la presente que ACEPTO el cargo para el que he sido designado.- San Lorenzo 15 de Julio del 2003


Rafael Proaño E.

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN SAN LORENZO

Luis Merlin Chávez C., Notario Público Primero del Cantón San Lorenzo,
CERTIFICO: Que el documento que antecede, es auténtico.- San Lorenzo, Julio
diecinueve del año dos mil tres.- De todo lo cual doy fe.



Agosto 13 del 2003

61 *****


Ricardo Arroyo L.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON SAN LORENZO
ESMERALDAS

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

	ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE ACCIONES
✓	Milton Antonio Obando Medina ✓	22.4 ✓	201.6	✓ 224 ✓	20 ✓
2	Drausin Castillo Jaramillo ✓	22.4 ✓	201.6	✓ 224 ✓	20 ✓
3	Héctor Leonidas Osorio ✓	22.4 ✓	201.6	✓ 224 ✓	20 ✓
4	Rafael Mariano Proaño Estacio ✓	22.4 ✓	201.6	224 ✓	20 ✓
5	Carolos Manuel Tinoco Hurtado ✓	22.4 ✓	-----	22.4 ✓	2 ✓
6	Luis Alberto Safra Tilinchana ✓	22.4 ✓	-----	22.4 ✓	2 ✓
7	Cléber Antonio Estupiñán Gonzáles ✓	22.4 ✓	-----	22.4 ✓	2 ✓
8	Arcadio Angelino Bermeo Bermeo ✓	22.4 ✓	-----	22.4 ✓	2 ✓
9	Simón Alfredo Párraga Zambrano ✓	22.4 ✓	-----	22.4 ✓	2 ✓
10	Carlos Obando Medina ✓	22.4 ✓	-----	22.4 ✓	2 ✓
NUEVOS ↓ 11	Rafael Proaño Guerrero ✓	-----	224	224 ✓	20 ✓
12	Cely Gerardo Sánchez Benalcázar ✓	-----	224	224 ✓	20 ✓
13	Javier Pazmiño Carvache Segura ✓	-----	224	224 ✓	20 ✓
14	Luis Anibal Granda Almeida ✓	-----	224	224 ✓	20 ✓
15	Segundo Antonio Yugcha Arequipa ✓	-----	224	224 ✓	20 ✓
16	Rafael Castillo ✓	-----	224	224 ✓	20 ✓
17	Juan Sánchez Echeverría ✓	-----	224	224 ✓	20 ✓
18	Javier Espín ✓	-----	224	224 ✓	20 ✓
19	Luis Enrique Pazmiño ✓	-----	224	224 ✓	20 ✓
20	Marco Tituaño ✓	-----	224	224 ✓	20 ✓
	TOTALES	\$ 224 ✓	\$ 3.046.40 ✓	\$3270.40 ✓	292 ✓

Héctor Osorio
PRESIDENTE

Rafael Proaño
GERENTE GENERAL
SECRETARIO

0000004

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPANIA
"TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL LORENZTRANS S.A."**

En la ciudad de San Lorenzo, provincia de Esmeraldas, el día sábado 22 de noviembre del 2003, a las 17 horas, previa segunda convocatoria, se reúnen los accionistas de la compañía **"TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL LORENZTRANS SA"**, en las oficinas de la misma, ubicadas en las calles Esmeraldas y 26 de Agosto, para conocer y resolver el siguiente orden del día:

1. Ingreso de nuevos accionistas.
2. Incremento de capital.
3. Reforma de estatutos.

Actúa como presidente el señor Héctor Osorio y como secretario el señor Rafael Proaño Estacio, en su calidad de gerente general.

El señor secretario procede a constatar el quórum de instalación e indica que se encuentra presente el 40% del capital social pagado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos décimo quinto del estatuto social y doscientos cuarenta de la ley de compañías.

El señor presidente solicita se transcriba la convocatoria publicada en el diario Entorno el 11 de noviembre del 2003, lo cual se da inmediato cumplimiento:

"EMPRESA DE TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL LORENZTRANS S.A. CONVOCATORIA. Debidamente facultado por la ley, convoco por segunda vez a junta General de Accionistas de la Cía. De Transporte Intraprovincial LORENZTRANS S.A. a realizarse el sábado 22 de noviembre del 2003, a partir de las 17h00 en las oficinas de la Compañía, ubicada en las calles Esmeraldas y 26 de Agosto. Para conocer y resolver el siguiente orden del día. 1.- Ingreso de nuevos accionistas. 2.- Incremento de Capital. 3.- Reforma de estatutos. Se invita cordialmente al señor Antonio Obando, Comisario de la Compañía. San Lorenzo, 10 de noviembre del 2003. Rafael Proaño E. Gerente general.

Acto seguido se procede a tratar el primer punto del orden del día y al respecto el señor presidente informa que existe la petición de varios ciudadanos que han expresado su deseo de formar parte de la compañía en calidad de accionistas y que son los siguientes:

Rafael Proaño Guerrero, Cely Gerardo Sánchez Benalcázar, Javier Pazmiño Carvache Segura, Luis Anibal Granda Almeida, Segundo Antonio Yugcha Arequipa, Rafael Castillo, Juan Sánchez Echeverría, Javier Espín, Luis Enrique Pazmiño y Marcó Tituanía.

Puesto a consideración este pedido y con la finalidad de reactivar la compañía los accionistas en forma unánime aprueban el ingreso de los ciudadanos nombrados a la compañía en calidad de accionistas.

Luego se pasa a conocer el segundo punto relacionado con el aumento de capital y al respecto el señor presidente informa que se hace necesario por mandato de la ley de compañías y con el fin de hacer factible el ingreso de nuevos accionistas aumentar el capital de la compañía en la cantidad de

Tres mil cuarenta y seis dólares con cuarenta centavos, (**\$ 3.046,40**) que serán pagados en numerario y que sumados al capital actual de 224 dólares darían un total de ~~Tres mil doscientos setenta dólares con cuarenta centavos~~ (**\$ 3.270.40**). Los accionistas de la compañía en forma unánime y expresa renuncian a su derecho de preferencia a favor de los nuevos accionistas que han sido admitidos.

AUMENTO

Al tratar el tercer punto, de la reforma de estatutos el presidente pone de manifiesto que es necesario eliminar las acciones preferidas con el fin de que todas sean ordinarias, así como convertir el valor de cada acción a once dólares con veinte centavos, de tal manera que el capital actual de la compañía sea de **\$ 3.270.40** dividido en doscientas noventa y dos (292) acciones de once dólares con veinte centavos cada una. De igual manera y como consecuencia del aumento de capital, es preciso reformar el artículo quinto, el mismo que en adelante dirá: "Artículo quinto.- capital social.- el capital social de la compañía **TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL LORENZTRANS S.A**, es de Tres mil doscientos setenta dólares con cuarenta centavos (\$ 3.270.40 dólares) dividido en doscientas noventa y dos acciones ordinarias y nominativas de once dólares con veinte centavos cada una.

CONVERSION

R.

El detalle del capital de la compañía constará en el cuadro de integración que formará parte de esta acta luego que haya transcurrido el plazo legal que otorga el artículo 181 de la ley de compañías.

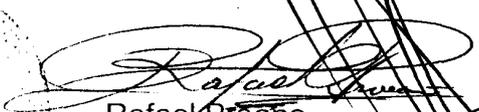
El señor presidente manifiesta que por haberse eliminado las acciones preferidas y por haber acordado que todo el capital se divida en acciones ordinarias y nominativas, es necesario eliminar del artículo séptimo del estatuto todo lo relacionado a las acciones preferidas.

ELIMINAR

Eliminación del Art. 7 del Estatuto de la C.

Habiéndose agotado el orden del día y siendo las 19h00 se da por terminada la junta General, no sin antes encargar al gerente general realice todos los trámites que sean necesarios hasta la debida aprobación de este trámite, así como también se resuelve que se realice la publicación que dispone el artículo 181 de la Ley de compañías relacionado con el aviso para que los accionistas que no asistieron a la junta general tengan la oportunidad de acercarse y ejercer su derecho de preferencia, caso contrario, se autoriza que en caso de no hacerlo, se ofrezca ese derecho a los actuales accionistas y, de no ser acogido, se realice la oferta a terceros. Redactada el acta y puesta a consideración de los presentes, se la aprueba sin ninguna modificación y en unidad de acto para constancia firman el presidente y el secretario.


Héctor Osorio
PRESIDENTE


Rafael Proaño
GERENTE GENERAL
SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000007

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL LORENZTRANS S.A.

Se comunica al público que la compañía TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL LORENZTRANS S.A. aumentó su capital en US \$3.046,40 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón San Lorenzo el 5 de febrero del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.IJ. 1136 de 19 MAR 2004

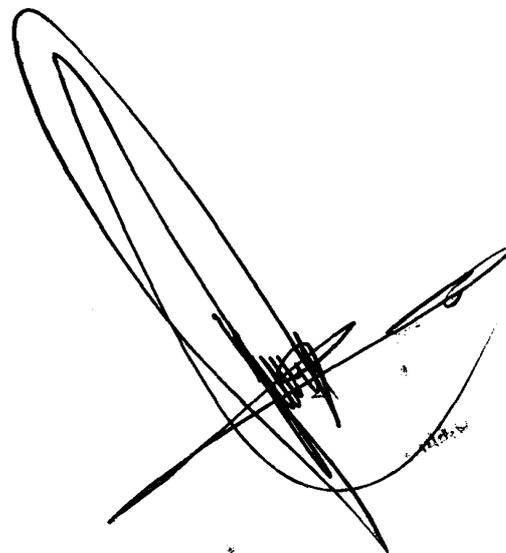
El capital actual suscrito de US \$3.270,40 está dividido en 292 acciones de US\$ 11,20 cada una.

Quito,

19 MAR 2004

~~Dr. Eduardo Guzmán Rueda~~
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

MEG/ACP
EXT. 737
EXP.150243



NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN SAN LORENZO

Luis Merlin Chávez C.

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la Escritura Matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL LORENZTRANS S.A., de fecha cinco de febrero del año dos mil cuatro, la presente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, constante en la escritura que antecede.- San Lorenzo, Marzo treinta del año dos mil cuatro.- Doy fe.-





0000009

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIA
QUINTA

1 ZON: Mediante Resolución No.04.Q.IJ.1136, dictada por la
2 Superintendencia de Compañías, el 19 de marzo del 2004,
3 se aprueba la presente Escritura Pública de aumento de
4 capital y la reforma de estatutos de la compañía "
5 TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL LORENZTRANS S.A.", otorgada
6 ante el Notario Priemro del Cantón San Lorenzo, Luis
7 Merlin Chavez,; constituida ante el Mí, y de lo cual
8 tomé nota al margen de la respectiva matriz, celebrada
9 el 10 de junio de 1.998.- Quito, a 31 de marzo del año
10 2004.-

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

11
12
13
14
15 DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

16 GRA.
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28